

LA PROTESTA

DIARIO DE LA MAÑANA

Viernes 20 de Octubre de 1905

EL DIA UNIVERSAL

FRANCIA

El congreso internacional contra la trata de blancas, que se reúna en París, clausuró sus sesiones, adoptando importante resoluciones.

Sobre las compañías de navegación marítima instrucciones a los comandantes de sus buques, a fin de que éstos transmitiesen sus buques a las autoridades competentes a las informaciones relativas a los pasajeros que llevan. A bordo, que puedan ser utilizadas para la defensa de las mujeres jóvenes que emigran.

Se instó a las autoridades competentes a que deban ser sometidas las agencias teatrales y especialmente los teatros cíteros.

También se votó una resolución, por la cual se expresa la separación de ver y decir las disposiciones legales que prohibían a los directores, propietarios y agentes de cafés concienciar a alimentar a haces alimentar directamente a las atracciones y alboradas en los establecimientos.

En Biarritz, después de la tercera ola, se inició el Lutín, se encuentra actualmente en una profundidad de 24 metros de agua. La primera etapa será subida hasta 10 mts.

El ministerio de marina ha dictado un decreto, por el cual todos los tripulantes del clínico serán encuadrados al grado superior inmediatamente.

Arriba de falconer pintor Cernuda.

N. Harnot intentó su primera salida con su globo dirigible «ville de París», pero el viento rompió lo oblongo aplazó su tentativa.

ESPAÑA

Los estudiantes de todas las facultades de la Universidad de Madrid, un gran número, el parqueo de la universidad, para pedir al gobierno que lleva a efecto inmediatamente la creación de 50.000 escuelas presecundarias, con que se inicien las enseñanzas de la cultura en la localidad, y solicitar a vez la protección oficial para la fundación y el sostenimiento de catorce antiguos y rurales.

Exigieron sus adhesiones al mestizo los estudiantes de las universidades y centros de enseñanzas españolas.

ITALIA

En Venecia, un náufrago llamado Fracarro, al cruzar en bicicleta una charca cerca de su casa, fui asaltado por varios bueyes que lo volvieron de la bicicleta y lo causaron confusiones interiores de graves morir. El herido en un vaso incendiado completamente una droguería, en cuyo trabajo salvamonte resultaron heridos de gravedad tres personas.

RUSIA

El gobierno, en vista de la caída relativa que rota el imperio, demandó relativamente la fecha de elección de las diputaciones el 30 de diciembre próximo.

—S. B. bastó el consejo de guerra que entienda en los juzgados militares ocurridos en aquella ciudad, fui asaltado por varios bueyes que lo volvieron de la bicicleta y lo causaron confusiones interiores de graves morir. El herido en un vaso incendiado completamente una droguería, en cuyo trabajo salvamonte resultaron heridos de gravedad tres personas.

La Jurisprudencia considera, pues, que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

que el criterio de la ley, así como el de la profesión de la letra, asimiló al espíritu.

La Jurisprudencia considera, pues,

BOYCOT á los Fósforos "VICTORIA" "ESTRELLA" Y "LA PAZ"
 á la Imprenta J. GIORDANO y Cía. - Chile, 2150
 á la Cerveza Quilmes

A. CABEZAS

entre San Martín y Florida
BUENOS AIRES

La Casa más importante de Sud-América
en ropa hecha y sobre medida, calzados, sombreros,
corbatería, bonetería, camisetas, etc. para hombres,
señoras, jóvenes, niños y niñas. — La que confecciona
y vende más barato en todo el mundo

LA CASA TODO LIQUIDA!

LOS ARTÍCULOS DE INVIERNO, LOS ARTÍCULOS DE
MEDIOS TIEMPO, TODO LIQUIDADO COMO DE COSTUMBRE
CASI POR NADA... — — — — —

¡A precios inferiores!

Cigarrería, Librería e Imprenta

BAUTISTA FUEY

En esta Casa se encuentran toda clase de libros y folletos de
CIENCIA, SOCIOLOGÍA y ARTE

Centro de Subscripciones & Revistas y Periódicos El Hombre y la Tierra - Historia de el Vé

Sellos de goma y Artículos de Escritorio

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Pliego Catálogo

Calle Paseo de Julio 1342 - Buenos Aires

"HIGIEYA"

Compañía Argentina para el Saneamiento de paredes húmedas

(Sistema ANGELIC)

Patentada por el Superior Gobierno

Bogotado: CANGALLO 8488

Scritorio: MAIPÚ 109

Unión Telefónica 2232, Avenida

Los Obreros

CASA ESPECIAL
EN ROPA HECHA - ARTICULOS
PARA TRABAJADORES

FEDERICO ROVEDA - Defensa 618

Empresa Obrera
PRO CAMARA DE TRABAJO

Todos los trabajadores que fuman y quieran aportar un grano de arena a la causa que defienden
nos fumar los CIGARRILLOS

ALBA 20 cts.
PROLETARIOS . 10 cts. y
PORVENIR 0.20

* Cigarrillos con premios
en todos los atados.

■ No fumar engañar por otras marcas que con nombres sugestivos son llamadas al público
por capitalistas especuladores.

Pidase únicamente:
Café Moka "LA TROPICAL"

Elegante tarro de 1/2 k. \$ 1.

Nuestro Café Moka está destinado a ser
el favorito de todas las clases sociales; al
saludar las exigencias de los más altos
estándares, a quienes procuran bríos y
energías sanas, auspiciando ideas y fantasías,
por sus acciones fisiológicas, será el compañero
también del trabajador y de toda persona
que deguste sus fuerzas y necesita
un tónico seguro, sano y eficiente.

Aromatizador
patentado

Espaldado astuche pulverizador \$ 0.25

A satisfacer las necesidades y comodidades
de las familias, para las cuales fue elegido
un difícil problema: procurar Especias A-
nas, sámaras y frescas dadas a las aduleraciones
nuevas y más variadas de consumo.
Exigimos solamente que sean de las mejores
y más nobles variedades, con alto contenido
de sabor y aromas, y recomendamos nuestro Aromati-
zador, garantizando y responsabilizandolo de
que contiene especias completamente pures,
selección y genuinamente puras.

Para la alimentación racionada vegetariana
usen únicamente las

FECULAS FERIOLI

de legumbres, salsas y despuradas, provenientes
de las mejores plantaciones de Italia.

Exigimos solamente en paquetes de 1/4 k.
sean de una que de otra: Aceite, Ar-
rejadas, Girasoles, Porotos, Cobada, Lentejas,
Habas, Maníos, Claudio, etc.

Enrique L. Ferioli y Cía

145-Rivera-153
Coop. Tel. 121. VILLA CARPA.

Aviso de la Administración

La suscripción al diario deberá ser ade-
nada adelantada en la Administración
CALLE BARTOLOME MITRE 1830

Precio de Suscripción mensual

Ciudad \$ 1.20
Interior \$ 1.50
Exterior \$ 1.00 oro
Número suelto \$ 0.05 cts.

Los suscriptores del Interior deberán
remitir sus cuotas adelantadas por bonos
postales antes del 5 de cada mes, diri-
gidas a esta administración; en su defecto
no será suspendido el envío.

La Administración

La casa más surtida de

la República en ro-
pa para obreros:::

DOCTOR MARTÍN REIBEL
MÉDICO EN EL SERVICIO DE MUJERES DEL HOSPITAL RAWSON
CONSULTAS: 16.30 p.m.
SAN JUAN 3464 — UNIÓN TELEFÓNICA 496 Corrales

YOLANDA

Tabaco HABANO XXX

Y
al alcance de todos los bolsillos

Ahora 10 cts. Después 30 cts.

APROVECHEN

BOICOT á los Cigarrillos
EXCELSIOR
EXCELSIOR N° 1
LANCEROS 1 P. B. T.
CARAS Y CARETAS

“ALAS” En venta en esta
ADMINISTRACIÓN
PRECIO:
0.30 Gtos. El EJEMPLAR
ALBERTO GHIRALDO

Pedidos á la Administración de “La Protesta”

1830 - BARTOLOME MITRE - 1830

BUENOS AIRES — Descuento á los revendedores 20% al contado

LOS COMPRADORES DE LA PROTESTA PUEDEN SOLICITAR EJEMPLARES

A LOS VENDEDORES DE DIARIOS

Sastrería-Confecciones-Camisería-Sombrerería
Gamallo y Rodriguez

Casa Matriz: Bolívar esq. Venezuela ||| Sucursal: Cuyo esq. Uruguay

Artículos generales para Hombres, Jóvenes y Niños

LA CASA MAS POPULAR

La que mejor confecciona

La que presenta mejor surtido

La que más barato vende

CONFECCIONES

Trajes hechos desde \$ 35 a 8.50

Sacos lustrina desde 14.50 a 2.75

Sacos de casimir desde 18 a 4.50

Sacos de mozo a 8. —

Pantalones desde 14.4 a 1.75

Chalecos fantasía desde 7 a 2.50

Trajes para niños desde 25 a 0.95

SASTRERIA

TRAJES DE MEDIDA

50.000 metros de casimir, ex-

clusivamente para Reclame,

el traje desde \$39.75 a 20.—

Más fiacos desde 45, 50, 55 y 60.—

Pantalones de med. desde 15 a 4.50

Chalecos fantasía desde 9 a 4.50

DEPARTAMENTO ESPECIAL en:

Sombreros—Tiradores—Ligas—Medias—Anillas—Puños

Corbatas—Pañuelos—Camisetas—Calzoncillos—Cuellos, etc.